



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de marzo de 2022

CIRCULAR No. PE-07/2022

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante RESOLUCIÓN-CD-53-07/2022 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en sesión celebrada el 03 de marzo del 2022, resolvió lo siguiente:

1. Dejar sin valor y efecto la Resolución CD 07-02-E/2022 del 07 de enero de 2022, aprobada por la administración anterior, para ser efectiva a partir del 28 de enero del corriente año, en sesión Extraordinaria CD-02-E/2022 sobre el aumento de la tasa de interés anual de uno por ciento (1%) del Programa "Vivienda para una vida mejor", de la cartera redescontada con Fondos Propios del BANHPROVI.



Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa,
Honduras, C.A.

Página 1 | 2



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Presidencia Ejecutiva

2. Por lo anterior BANHPROVI ratifica que se mantiene la tasa de interés anual de 9.7% al usuario final para el programa antes citado, quedando derogada la Circular del BANHPROVI PE-04/2022 del 12 de enero de 2022.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,


EDWIN ARAQUE B.
Presidente Ejecutivo



CC: Archivo



Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa,
Honduras, C.A.